

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1559

AGO

FAUSTO HARO MONTALVO  
INVIENENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOOL S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 2 de mayo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOOL S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

10 JUN 1996

Fausto Haro Montalvo

CRP/icv.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2071 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, D. de Julio de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. J. de César Almeida M.